

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0003018/2020

VISTO:

El Expediente CUDAP Nº 0003018/2020 por el que **Gabrielle REYES GARCIA** solicita pase a esta Facultad, con equivalencia de materias, proveniente de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, Perú;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza 10/18 del HCS;

Que de acuerdo a las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en la Universidad de origen y según lo informado por la Comisión Evaluadora y la Coordinadora de Asuntos Institucionales, Secretaría Académica ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer aprobadas por equivalencia a Gabrielle REYES GARCIA (DNI: 70.414.582) las asignaturas de ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN, INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA, ARQUITECTURA I, ARQUITECTURA II, ARQUITECTURA III, ARQUITECTURA IV, ARQUITECTURA V, MORFOLOGÍA I, MORFOLOGÍA II, MORFOLOGÍA II, SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN, MATEMÁTICA I, MATEMÁTICA II, FÍSICA, CONSTRUCCIONES I, CONSTRUCCIONES II, CONSTRUCCIONES II, CONSTRUCCIONES II, URBANISMO I, URBANISMO II, INSTALACIONES I, INSTALACIONES II, INSTALACIONES II, INSTALACIONES II, INSTALACIONES II, URBANISMO, HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I, HISTORIA DE LA

ARQUITECTURA II, HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III, EQUIPAMIENTO, INFORMÁTICA, INGLÉS, EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS y TOPOGRAFÍA de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt